_____ Salta, 12 de mayo de 2014. _____

_____ Y VISTOS: Estos autos caratulados caratulado **"C/C E.R.U. – RECURSO DE CASACIÓN"** (Expte. Nº CJS 36.623/13), y_____

_____**CONSIDERANDO**:_____

_____ Los Dres. **Abel Cornejo, Guillermo Alberto Posadas, Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar** y **Guillermo Alberto Catalano**, dijeron:__ _____

_____ 1º) Que a fs. 155/157 vta., el Dr. Juan Carlos Sánchez, ejerciendo la asistencia técnica del imputado, interpuso recurso de casación contra la sentencia de fs. 141 del ex Juzgado Correccional y de Garantías y de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, cuyos fundamentos fueron expuestos a fs. 143/ 146 vta., que condenó a su defendido a la pena de dos meses de prisión en forma de ejecución condicional por resultar autor material y penalmente responsable del delito de lesiones en los términos de los arts. 89, 26, 40 y 41 del C.P._____

_____ 2º) Que el recurrente entendió que el tribunal "a quo" habría incurrido en la causal prevista en el art. 469 inc. 1º del C.P.P. (texto según Ley 6345 y modificatorias), y solicitó se haga lugar al recurso de casación y se absuelva a su defendido en los términos del art. 4º del citado C.P.P._____

_____ En abono de su pretensión, luego de transcribir las partes pertinentes del fallo, sostuvo que -a su entender- existirían contradicciones entre el relato de la víctima, de la testigo Ana y lo declarado por el imputado. _____

_____ En tal sentido señaló que lo manifestado por la víctima en cuanto a que habría sido arrastrada por las escaleras por el imputado y que al gritar salió Ana, dueña de casa, y le abrió la puerta del comedor y que ella (la víctima) cerró la puerta para que aquél no entre y quien se quedó enojado afuera hablando con A., habría sido desacreditado por la testigo ésta quien dijo que ella estaba durmiendo cuando sintió ruidos y que alguien la llamó, que era una chica que entró a la casa y se quedó charlando con su papá y con la declarante, que no tenía la ropa rota, que ella abrió la puerta cuando se lo llevaban al imputado y que la policía en ningún momento habló con ella. _____

_____ Añadió que la denunciante manifestó que tenía cicatrices en la cintura del lado izquierdo, en la pierna, y que en la cara ya no tiene, como dando a entender que ahí también le habría pegado; que tanto el informe policial como el relato de la víctima dan inicio a la reseña de los hechos manifestado que el joven E. le propiciaba a la víctima golpes de puños en la cara sin embargo -en su opinión- estas lesiones no constan en el certificado médico de fs. 10. _____

_____ Por otro lado dijo que la víctima relata un hecho que es desmentido por los otros testigos intervinientes referido a una supuesta persecución, toda vez que quedó claro que la reducción de E. fue inmediata, no dio lugar a ninguna persecución ni a que interceda ninguna persona del sexo femenino y ello es así por cuanto los propios policías manifestaron que la detención duró unos dos segundos y que fue en el portón de la casa donde estaba la denunciante. _____

_____ Luego hizo referencia a lo que -a su entender- sería la verdad de los hechos conforme lo declarado por la víctima y el denunciado sobre lo que concluye que existirían elementos probatorios coincidentes tales como que ambos reconocen que tomaron un remis, que hubo una caída que según Ulises se cayeron los dos y para la víctima se cayó ella sola y que tal caída fue en el cordón, y es por ello que la defensa considera que el "a quo" habría efectuado una errónea valoración de los acontecimientos, por cuanto habría una clara ausencia del dolo por parte de E., que habría sido una discusión, que no hay causalidad; que su defendido no tuvo la intención real de golpearla y/o lesionarla simplemente la quiso sacar del remis y que por un hecho fortuito es que ambos se tropezaron y cayeron al piso. _____

_____ Concluyó que las únicas declaraciones que existen en la causa en lo que hace al delito de lesiones son las de la víctima y la del imputado, y que aquélla declaró en sede policial, ante el Ministerio Público y en sede judicial y que todas sus declaraciones resultaron ambiguas y contradictorias._____

_____ 4º) Que en su informe de fs. 181 y vta. el Sr. Fiscal ante la Corte Nº 1 dictaminó, por los fundamentos allí expuestos, que correspondería rechazar el recurso de casación._____

_____ 5º) Que otorgada la correspondiente intervención a todos los interesados, en tanto el recurso fue oportunamente concedido (v. fs. 158 y vta.), previo a expedirse sobre los motivos invocados por el recurrente, incumbe a esta Corte en la presente instancia efectuar un nuevo control de los recaudos de orden formal a los que la ley subordina su admisibilidad (art. 36 de la Ley 7716). ___

_____ A ese respecto, se observa que la casación ha sido presentada en término y por parte legitimada (v. fs. 147 y 157 vta.) además, la resolución atacada resulta objetivamente impugnable y los motivos expuestos encuentran adecuación legal (arts. 469 inc. 1º y cc. del C.P.P., texto según Ley 6345 y modificatorias). Razón por la cual cabe ingresar al examen de la cuestión planteada en el recurso. _____

_____ 6º) Que en la sentencia recurrida, el juez "a quo" tuvo por probado con el grado de certeza suficiente que R.U.E. fue autor del delito de lesiones en perjuicio de Carolina Neira, imponiéndole la pena de dos meses de prisión de ejecución condicional. _____

_____ 7º) Que es dable tener presente que en lo que respecta al delito de lesiones, tratándose de un delito de resultado, los informes médicos acerca de su naturaleza y magnitud son significativos tanto para lograr la reconstrucción histórica del hecho como para su correcta calificación legal._____

_____ En el caso de autos se advierte que los dichos de la víctima guardan congruencia con el informe médico legal de fs. 10; elemento de convicción que no puede ser examinado aisladamente y que, en el marco probatorio referenciado constituye una prueba de cargo apta para formar convencimiento; máxime cuando el examen pertinente fue efectuado al día siguiente de acaecido el hecho y su resultado se condice con las lesiones denunciadas._____

_____ Cabe recordar, asimismo, que el informe médico reviste la calidad de instrumento público en los términos de los arts. 979 del C.C. y 77 del C.P., al haber sido expedido por un funcionario público actuando en ejercicio de facultades legales conferidas y en la esfera de su competencia. Su fuerza probatoria se mantiene plena y opera en cuanto al hecho de haberse otorgado y a la existencia de las declaraciones que en él aparecen consignadas, hasta tanto no sea argüido de falso (esta Corte, Tomo 122:185). ___

_____ En ese contexto probatorio, el análisis efectuado por el tribunal de juicio cubre debidamente la exigencia de motivación de la sentencia en orden a desvirtuar la supuesta inexistencia de elementos que permitan convencer en grado de certeza necesario para condenar al imputado, pues no acudió a la íntima convicción para determinar la existencia del ilícito, sino a elementos objetivos que se vincularon conforme a la sana crítica racional. __

_____ 8º) Que en el fallo se tuvieron en cuenta los aspectos relevantes de la prueba reunida. De su lectura se advierte que la totalidad del material probatorio ha sido valorado con criterio racional y de forma particularizada, en un contexto integrador que permitió fijar la verdad histórica de lo acontecido, su autoría, su calificación típica, otorgando al fallo una base suficiente y legal._ _____

_____ En nuestro sistema procesal rigen el sistema de la libertad probatoria (art. 201 del C.P.P., texto según Ley 6345 y modificatorias), y el de libre convicción del juez o sana crítica racional indicados por la ley (arts. 230 “in fine”, 252 inc. 4º “in fine” y 403 3er. párrafo del C.P.P., texto según Ley 6345 y modificatorias). Ello implica, por un lado, que el juez no debe atenerse o limitarse a los elementos probatorios descriptos en la ley y que, sean cuales fueren los que se arrimen a la causa para demostrar o desvirtuar la existencia del hecho, conserva la facultad de valorarlos conforme las reglas del recto entendimiento humano, sin sujeción a directiva o tasación legal alguna (esta Corte, Tomo 109: 1043; 147:613, entre otros)._____

_____ Por lo demás, esta Corte tiene dicho que “El Tribunal de casación no debe subrogar al de juicio, avasallando los beneficios de la inmediación que da razón de ser a la etapa plenaria del proceso penal, y le está vedado a la Corte asignar crédito o restárselo a una prueba producida en la audiencia de debate que la Cámara conoció de manera directa, salvo que su apreciación aparezca dotada de un sustento arbitrario por contrariar las normas de la sana crítica racional, o que no se halle acompañada de fundamento alguno. La sentencia condenatoria sólo sería factible de revocatoria en el marco de un recurso de casación, si aquélla presentara el vicio de arbitrariedad, lo que debe descartarse si los aspectos más importantes del plexo probatorio han sido relacionados con arreglo a las normas de la lógica, la experiencia común y la psicología, para determinar la autoría del hecho, sus motivos y circunstancias” (Tomo 129:417). _____

_____ 9º) Que en razón de lo expuesto, dado que la sentencia está adecuadamente motivada tanto en lo relativo al aspecto fáctico como a la calificación legal, y no verificándose los vicios

alegados por el recurrente que la priven de validez, corresponde desestimar el recurso de casación interpuesto._____

_____ El Dr. **Guillermo Félix Díaz**, dijo: _____

_____ Adhiero a los fundamentos y el resultado arribado en el voto que antecede, toda vez que se advierte una adecuada fundamentación de la sentencia del tribunal actuante, conforme emerge del plexo probatorio atinente al hecho juzgado, valorado según las reglas de la lógica y el método de la libre convicción. En esa inteligencia considero atinado agregar que la verosimilitud de la versión dada por la víctima –ratificada en el juicio-, se desprende no sólo por el correlato que encuentra en el tipo y número de lesiones constatadas, sino también en el hecho de que la intervención policial fuera motivada por el aviso de un tercero: el chofer del remis que previamente había transportado a la pareja, quien describió a los agentes del orden una situación de violencia física, totalmente incompatible con un golpe accidental, de la manera en que lo aduce el acusado y lo reitera su defensa técnica.

_____ La Dra. **Susana Graciela Kauffman de Martinelli**, dijo: _____

_____ 1º) Que adhiero a la conclusión a la que arriban en su voto los señores jueces preopinantes aunque considero oportuno agregar las siguientes consideraciones. _____

_____ 2º) Que el caso en examen encuadra en un supuesto de violencia de género, conforme lo expusiera la Sra. Jueza en grado a fs. 145 vta., tercer párrafo. _____

_____ Tradicionalmente, el sistema internacional de protección y promoción de los derechos humanos ha incluido una cláusula de igualdad en todos sus instrumentos principales así como la prohibición de ejercer violencia sobre las mujeres, a fin de garantizarlas en el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. _____

_____

_____ La “violencia ha sido utilizada a través de los tiempos como un instrumento de dominio del fuerte sobre el débil” por lo que la violencia doméstica, en particular, ha dejado de verse como un problema privado a resolver en el seno de la propia familia o pareja, para ser considerado un problema que afecta a la sociedad en su conjunto. _____

_____ La violencia doméstica se entronca con la propia naturaleza de las relaciones familiares, que por sus características de subordinación y dependencia favorecen la posición de dominio de los miembros más fuertes sobre los más débiles. Pero mientras los niños, los ancianos o los incapaces ocupan necesariamente una posición de partida subordinada y son naturalmente vulnerables, a la mujer es el agresor el que la hace vulnerable a través de la violencia. La causa de la violencia contra ellas no procede del vínculo familiar sino de la discriminación estructural consecuencia de la ancestral desigualdad que proviene de la distribución de roles. De ahí el cambio del término “sexo”, que alude a las diferencias biológicas, al de “género”, que explica una desigualdad construida históricamente como fruto de la estructura patriarcal. _____

_____ Así, por violencia de género hay que entender todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, “las amenazas”, las coacciones o la privación arbitraria de libertad. La violencia en contra la mujer, se describe como la manifestación más brutal de la desigualdad entre el hombre y la mujer en nuestra sociedad y se define como la violencia que se dirige sobre las mujeres “por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”. ___

_____ 3º) Que la gravedad del maltrato habitual (amenazas, violencia psicológica, lesiones) reside en el riesgo cierto y directo para la vida e integridad que se deriva del clima permanente de violencia, como demuestran los estudios sobre el “ciclo de la violencia” como estado de aumento progresivo de la intensidad y frecuencia, por lo que se hace imprescindible visualizar las futuras conductas del agresor por implicar un mayor riesgo para la víctima.____ _____

_____ La mujer víctima de violencia se siente “entrampada” en su relación sin poder tomar decisiones que pongan fin a su injusta situación de sometimiento. _____

_____ En la audiencia de debate, la víctima manifestó su temor al agresor y afirmó que deseaba terminar la relación al manifestar que “... él ya me había pegado en otro momento, estábamos como de novios, por eso no quería quedarme, porque ya conocía las salidas, yo no quería estar de novia con él, yo quería terminar la relación pero él insistía, imaginaba que me iba a pegar esa noche porque estaba distinto...” (fs. 127, primer párrafo)._____

_____ En estos supuestos la responsabilidad del Estado es central para una interpretación expansiva de los derechos humanos que busca incluir los derechos de las mujeres a la vida, libertad, seguridad personal y, por sobre todo, que tienda a evitar que alguien que pertenece a su entorno familiar les cause daño, en razón de encontrarse en una posición de dominación-sometimiento. __

_____ 4º) Que desde hace algunos años, nuestro país no sólo rechaza en todas sus formas la violencia de género, sino que además (y como consecuencia de asignarle un disvalor a esa expresión de las relaciones sociales) ha asumido el compromiso de trabajar desde cada una de las instancias del Estado para prevenir, investigar, sancionar y erradicar esta cruenta versión de la discriminación. “La violencia es poder y el poder genera sumisión, daño, sufrimiento, imposición de una voluntad, dominación y sometimiento. La violencia presupone, por lo general, posiciones diferenciadas, relaciones asimétricas y desiguales de poder. La violencia de género implica todo esto y mucho más, cuya hiperincriminación se justifica, precisamente, porque germina, se desarrolla y ataca en un contexto específico, el contexto de género” (Buompadre, Jorge Eduardo, “Los delitos de género en la reforma penal, Ley 26791”, pág. 2)._____

_____ Nuestro país suscribió significativos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos que piden al Estado incorporar en su legislación y en el diseño e implementación de las políticas públicas acciones y estrategias

para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia de género, tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994). _____

_____ La CEDAW insta a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra las mujeres, comprometiendo al Estado a adoptar todas las medidas adecuadas, incluso aquellas de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, disposiciones penales nacionales, reglamentos, usos y prácticas discriminatorios contra las mujeres. _____

_____ Asimismo, dispone que el Estado deberá tomar todas las medidas apropiadas para modificar aquellos patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con el objetivo de eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres._____

_____Por otra parte, la Convención de Belém do Pará ordena al Estado adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en particular, “todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer”._____

_____ En nuestro país, la sanción de la Ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (11/03/09) vino a saldar, en este sentido, una deuda con las mujeres, y a llenar un vacío normativo e institucional en la lucha contra la problemática, interpelando al Estado a promover y garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias. _____

_____ Fundamentalmente, institucionaliza un nuevo paradigma al promover un cambio estructural de las políticas públicas de género impulsando una reorganización y reasignación de competencias en los distintos niveles y poderes del Estado, promoviendo la remoción de prácticas y patrones socioculturales que sostienen y legitiman la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres. _____

_____ Nuestro ordenamiento jurídico y constitucional no permite, en ningún caso, distracciones ni excusas frente a la violencia de género. _____

_____ 5º) Que el caso en examen encuadra en lo antes reseñado –conforme lo pusiera expresamente de manifiesto la Sra. Jueza en grado- por lo que considero, además de lo expuesto en el voto que me precede, que debe rechazarse el recurso de casación interpuesto.___

_____ Por lo que resulta de la votación que antecede, _____

LA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I. **NO HACER LUGAR** al recurso de casación interpuesto a fs. 155/157 vta.

II. MANDAR se registre, se notifique y, oportunamente, bajen los autos.